

Ponencias especializadas, y podrá formular su Reglamento interno para someterlo a la aprobación de la Dirección General. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de enero de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 10 de enero de 1969 por la que se aprueba la revisión del Programa Siderúrgico Nacional

Ilustrísimo señor:

La Orden de 22 de agosto de 1964, modificada por la de 11 de noviembre del mismo año, que aprobó el régimen de acción concertada en el sector siderúrgico, encomendó a este Ministerio con el asesoramiento de la Comisión de Industrias Básicas del Hierro, del Acero y sus Minerales de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social, la elaboración de un Programa Siderúrgico Nacional para el período 1964/1971.

Por Orden de 17 de octubre de 1966 se revisó el Programa, que fué ampliado hasta 1975, estableciéndose en el apartado tercero de esta Orden que se procedería a su revisión cada dos años.

En cumplimiento de dicho precepto, se ha procedido a una nueva revisión del Programa con audiencia de la Comisión de

Industrias Básicas del Hierro, del Acero y sus Minerales de la Comisaría del Plan de Desarrollo, que ha informado favorablemente dicho Programa.

En él se actualizan las previsiones de consumo para el período 1968-1975, las que servirán de base para programar el desarrollo del sector con el fin de atender a la demanda.

En su virtud, este Ministerio, previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de enero de 1969, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba el siguiente Programa Siderúrgico Nacional para el período 1969/1971.

PROGRAMA SIDERÚRGICO NACIONAL

1. Consumo previsible de acero:

El consumo previsible de acero, distribuido por destinos, figura en el cuadro número 1 adjunto.

El acero bruto total se divide en tres conceptos fundamentales:

- Acero de moldeo y forja.
- Aceros especiales.
- Acero común para laminar.

2. Previsión de consumo aparente de acero por productos:

En el cuadro número 2.1 se han establecido las nuevas previsiones de consumo aparente de acero (común más especial), distribuido por rúbricas de productos laminados en caliente.

En el cuadro número 2.2 se establece la nueva previsión de consumo aparente de acero (común más especial) distribuido según una selección de productos finales, intencionadamente elegidos por la importancia de su contenido en el campo de la fabricación de productos acabados y obtenidos de rúbrica del cuadro 2.1.

CUADRO NUMERO 2.1

Previsión de consumo apa

Productos laminados en caliente (acero común y especial)	Coef. conv. acero apar	1968		1969	
		Miles de toneladas	Porcentaje	Miles de toneladas	Porcentaje
61. Material de via	1,30	100	1,60	125	1,74
62. Perfiles	—	2.540	39,85	2.740	38,90
621. Perfiles pesados	1,27	1.015	15,95	1.080	15,36
622. Perfiles ligeros	1,27	1.525	23,90	1.660	23,54
63. Ferrmachine	1,27	635	9,95	695	9,86
64. Semiproductos y lingotes para tubos	1,31	155	2,40	175	2,51
65. Flejes	1,23	325	5,10	385	5,47
66. Chapas	—	2.560	40,15	2.845	40,39
661. Chapas gruesas (> 4,75 mm.)	1,42	810	12,70	895	12,71
662/663. Chapas medias y finas (≤ 4,75 mm.)	1,36	1.750	27,45	1.950	27,68
67. Ruedas, centros, bandajes y ejes	1,35	27	0,43	29	0,42
68. Otros productos laminados en caliente	1,27	6	0,09	12	0,15
69. Semiproductos para la venta	1,17	27	0,43	39	0,56
6. Total productos laminados en caliente	—	6.375	100,00	7.045	100,00
Del cual corresponde a acero especial	1,45	565	8,90	625	8,90
7/8. Acero moldeado y forjado	1,20	225	3,50	255	3,60

CUADRO NUMERO 2.2

Previsión de consumo apa

Productos finales seleccionados (acero común y especial)	Coef. conv. acero apar.	1968		1969	
		Miles de toneladas	Porcentaje	Miles de toneladas	Porcentaje
912. Tubos sin soldadura	1,47	155	2,40	175	2,51
92. Chapas finas laminadas en frío	1,38	965	15,10	1.055	14,93
93. Hojalata	1,42	285	4,50	310	4,37
94. Chapas galvanizadas	1,42	65	1,00	85	1,23
95. Chapas magnéticas	1,42	60	0,90	70	1,00
96. Flejes reducidos en frío	1,42	120	1,90	150	2,10

Tanto en el cuadro 2.2 como en el precedente 2.1, las cifras estimadas figuran en miles de toneladas de acero bruto, equivalente y en tanto por ciento del total de productos laminados en caliente (rúbrica general de clave número 6).

Las claves que figuran delante de las rúbricas de los cuadros, así como la denominación y contenido de las mismas coinciden con las que figuran en el nomenclátor de estadísticas de acero establecido por la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas.

Para la conversión de las cifras en productos acabados de cada rúbrica de acero bruto equivalente, se han utilizado en ambos cuadros los coeficientes internacionalmente admitidos, revisados al efecto.

3. *Previsión de consumo de productos acabados:*

En los cuadros números 3.1 y 3.2 figuran las cifras de consumo previstas para cada rúbrica en miles de toneladas de productos acabados.

Dichas cifras resultan de dividir la correspondiente a cada rúbrica y año de los cuadros 2.1 y 2.2 por los correspondientes coeficientes de conversión en acero equivalente.

Segundo.—El Ministerio de Industria decidirá sobre el desarrollo del sector siderúrgico, de acuerdo con las provisiones que se establecen en este Programa.

Este desarrollo se realizará básicamente, por ampliación de las plantas siderúrgicas integrales existentes y una vez alcanzado su límite técnico económico, por la construcción de una nueva siderúrgica integral.

Tercero.—Este Programa será revisado cada dos años.

Cuarto.—Continuará en vigor la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1964 que aprobó el Programa Siderúrgico Nacional

para el periodo 1964/1972, salvo en lo que resulta modificada por la presente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de enero de 1969.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Siderometalúrgicas y Navales.

CUADRO NUMERO 1

Previsión de consumo aparente de acero, por destinos

(Miles de toneladas)

Años	Acero total	Acero moldeado y forja	Acero especial	Acero común
1963	6.600	225	565	5.810
1969	7.300	255	625	6.420
1970	8.100	290	695	7.115
1971	8.925	325	765	7.835
1972	9.800	370	830	8.660
1973	10.750	415	910	9.425
1974	11.750	465	995	10.290
1975	12.800	515	1.080	11.205

rente de acero en España

1970		1971		1972		1973		1974		1975	
Miles de toneladas	Porcentaje	Miles de toneladas	Porcentaje	Miles de toneladas	Porcentaje	Miles de toneladas	Porcentaje	Miles de toneladas	Porcentaje	Miles de toneladas	Porcentaje
150	1,92	175	2,03	205	2,17	245	2,37	290	2,48	325	2,65
2.965	37,96	3.190	37,09	3.410	36,16	3.645	35,30	3.880	34,38	4.115	33,50
1.155	14,79	1.230	14,30	1.295	13,73	1.365	13,22	1.430	12,67	1.495	12,15
1.810	23,17	1.960	22,79	2.115	22,43	2.280	22,08	2.450	21,71	2.620	21,35
760	9,73	830	9,65	905	9,60	980	9,49	1.060	9,39	1.145	9,30
205	2,62	235	2,73	270	2,86	305	2,97	350	3,10	395	3,20
455	5,82	535	6,22	620	6,58	720	6,96	825	7,32	945	7,70
3.175	40,65	3.510	40,81	3.870	41,04	4.265	41,23	4.690	41,56	5.130	41,75
995	12,73	1.095	12,73	1.200	12,73	1.320	12,77	1.445	12,80	1.575	12,80
2.180	27,92	2.415	28,08	2.670	28,31	2.945	28,50	3.245	28,76	3.555	28,95
31	0,42	34	0,42	39	0,41	42	0,41	45	0,40	49	0,40
16	0,20	22	0,25	30	0,32	40	0,38	50	0,44	61	0,50
53	0,68	69	0,80	81	0,86	93	0,90	105	0,93	120	1,00
7.810	100,00	8.600	100,00	9.430	100,00	10.335	100,00	11.285	100,00	12.285	100,00
695	8,90	765	8,90	830	8,80	910	8,80	995	8,80	1.090	8,80
290	3,70	325	3,80	370	3,90	415	4,00	465	4,10	515	4,20

rente de acero en España

1970		1971		1972		1973		1974		1975	
Miles de toneladas	Porcentaje	Miles de toneladas	Porcentaje	Miles de toneladas	Porcentaje	Miles de toneladas	Porcentaje	Miles de toneladas	Porcentaje	Miles de toneladas	Porcentaje
205	2,63	235	2,74	270	2,86	305	2,97	350	3,09	390	3,20
1.155	14,76	1.255	14,59	1.360	14,42	1.475	14,25	1.590	14,08	1.710	13,90
330	4,24	355	4,11	375	3,98	400	3,85	420	3,72	445	3,80
115	1,46	145	1,69	180	1,92	220	2,15	270	2,37	320	2,60
85	1,10	105	1,20	125	1,30	145	1,40	170	1,50	195	1,60
180	2,28	210	2,47	250	2,66	295	2,84	340	3,02	390	3,20

CUADRO NUMERO 2.1

Previsión de consumo de acero en producto acabado

(Miles de toneladas)

Productos laminados en caliente) (acero común y especial)	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975
61. Material de vía	75	95	115	135	100	100	215	250
62. Perfiles	2.000	2.155	2.335	2.518	2.685	2.970	3.065	3.240
621. Perfiles pesados	800	850	910	970	1.020	1.075	1.125	1.175
622. Perfiles ligeros	1.200	1.305	1.425	1.545	1.665	1.795	1.930	2.065
63. Ferrmachine	500	545	600	655	710	770	835	900
64. Semiproductos y lingotes para tubos	120	135	155	180	205	235	265	300
65. Flejes	285	315	370	435	505	585	670	770
66. Chapas	1.855	2.065	2.305	2.545	2.815	3.095	3.405	3.725
661. Chapa gruesa (> 4.75 mm.) ...	570	630	700	770	850	930	1.020	1.110
662/663. Chapa media y fina (≅ 4.75 milímetros)	1.285	1.435	1.605	1.775	1.965	2.165	2.385	2.615
67. Ruedas, centros, etc.	20	21	23	24	26	29	32	36
68. Otros productos laminados en caliente	5	9	13	17	23	31	38	48
69. Semiproductos para la venta	23	33	45	60	80	90	90	103
8. Total de productos laminados en caliente	4.863	5.370	5.961	6.565	7.198	7.885	8.605	9.372
Del cual corresponde a acero especial	380	430	480	525	575	630	685	745
713. Acero moldeado y forjado	185	210	240	275	310	345	385	430

CUADRO NUMERO 3.2

Previsión de consumo de acero en producto acabado

(Miles de toneladas)

Productos finales seleccionados (acero común y especial)	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975
912. Tubos sin soldadura	105	120	140	160	185	210	235	270
92. Chapas laminadas en frío	700	765	835	910	985	1.070	1.150	1.240
93. Hojalata	200	220	235	250	265	280	295	315
94. Chapas galvanizadas	45	60	80	100	125	155	190	225
95. Chapas magnéticas	40	50	60	75	90	105	120	135
96. Flejes reducidos en frío	85	105	125	150	175	210	240	275

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de enero de 1969 por la que se nombra Consejeros suplentes del Consejo Superior de Estadística a los señores que se citan.

Excmo. Sr.: El Decreto 1399/1968, de 12 de junio, por el que se reorganiza el Consejo Superior de Estadística, establece en su artículo 4.º que los Consejeros designados podrán ser sustituidos, en caso de ausencia o enfermedad, por otros, suplentes, nombrados en cada caso por el mismo sistema que los titulares.

La Orden de 23 de septiembre de 1968, por la que se nombran los Consejeros que han de constituir el nuevo Consejo

Superior de Estadística, incluía entre sus nombramientos los de Consejeros suplentes a propuesta de los Organismos interesados, pero no habiendo hecho uso de esta facultad algunos de éstos y resultando conveniente para el normal desarrollo de las actividades del Consejo completar la anterior relación. Esta Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto citado y a propuesta de los Organismos respectivos, ha dispuesto nombrar Consejeros suplentes del Consejo Superior de Estadística a los siguientes señores:

Don Luis Guersca Tosantos, por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria.

Don Arturo Camilleri Lapeyre, por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura.

Don Manuel García Álvarez, don Pedro Revilla Elizalde, don Tomás Prieto Vilches, don Rafael Bermejo Gómez, don